



Estimado proveedor:

Como consecuencia de la adaptación del Sistema de Gestión de Calidad de RENECAI a la norma ISO 9001:2015 y de acuerdo con lo establecido en su apartado 8.4.3, se debe informar a los proveedores externos sobre el control y seguimiento de su desempeño.

En consecuencia, les comunicamos que el control y seguimiento va a consistir en analizar los ítems siguientes señalando si se cumplen o no:

1. En un primer momento se valorará muy positivamente si disponen de sistemas ISO 9001 e ISO 14001.
2. En un segundo lugar, se valorará positivamente el grado de cumplimiento con respecto a las siguientes cuestiones:
 - Historial previo del proveedor.
 - Entrega en plazo de los productos o servicios servidos a RENECAI.
 - Cumplimiento de normas internas de RENECAI.
 - Facilidad de trato con comercial.
 - Formato de las facturas.
 - Estado o/y calidad de producto o servicio.
 - Presentación / Embalaje del producto o servicio.
 - Disponibilidad de productos o servicios.
 - Resolución de posibles incidencias surgidas en la relación comercial.
 - Relación calidad-precio.

Aprovechando la ocasión, les saludamos atentamente.



Fernando López Gutiérrez
Responsable de Calidad y Medio Ambiente